



AUTO DE SUSTANCIACION No. 252

Popayán, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CESAR QUINTERO CUELLAR – C.C. 10.533.297
APDO: ELMER IVAN SOLANO
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
APDO: ANDRES BERNAL MUÑOZ
RAD: 19001310500220200021300

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se programo como fecha para llevar a cabo la audiencia que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día “miércoles trece (13) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana” observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia establecida por esta instancia, razón por la cual, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento, la cual para todos los efectos será el día: *“miércoles vientes (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las (9:30 a.m.) de la mañana”*

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 13 de octubre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para **“miércoles veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 162
FIJADO HOY, 08 de OCTUBRE de 2021, EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS
8 a.m.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario